

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.004/83, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Morales, contra don José Martínez Camallonga y doña Rosa Alepuz Royuela, sobre efectividad de crédito hipotecario por 21.990.595 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 28 de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de veintisiete millones (27.000.000) de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1.ª Vivienda derecha del piso 4.º de la casa 59-61 de la avenida de José Antonio, de San Juan, de Alicante, que mide una superficie de 113,77 metros cuadrados. Inscrita al tomo 509, libro 90 de San Juan, folio 123, finca número 8.472. Inscrición 4.ª, registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valorada en 5.400.000 pesetas.

2.ª Vivienda izquierda subiendo del segundo piso del edificio sin número de policía, situado en la calle de La Cierva, esquina a la carretera de San Juan, de Alicante a la playa, en la partida de Alcalasí, término de Campello, que tiene una superficie de 64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 962, libro 195 de Campello, folio 164, finca número 12.494, inscripción 4.ª Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valorada en 2.700.000 pesetas.

3.ª Vivienda en el piso 2.º del edificio sito en la villa de San Juan, de Alicante, avenida General Mola, 15, de 146,79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.279,

libro 161 de San Juan, folio 155, finca número 12.906, inscripción 3.ª Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valorada en 6.300.000 pesetas.

4.ª Vivienda en el piso 3.º del mismo edificio que el anterior, de 153 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 de Alicante, al tomo 1.279, libro 161 de San Juan, folio 157, finca número 12.907, inscripción tercera. Valorada en 6.300.000 pesetas.

5.ª Vivienda en el piso 6.º del mismo edificio que la anterior. Ocupa una superficie de 153 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.279, libro 161 de San Juan, folio 163, finca número 12.910, inscripción 3.ª, Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valorada en pesetas 6.300.000.

Dado en Alicante a 12 de junio de 1984.  
El Magistrado - Juez.—El Secretario. —  
13.928-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 214/83, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Morales, contra don José Antonio García Carrillo y doña Josefa García Hernández, sobre efectividad de crédito hipotecario por 10.023.720 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 27 de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de trece millones (13.000.000) de pesetas, de precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1.ª Tierra de campo seco en blanco, en el término municipal de Benferri, paraje del Alto del Pino, trozo denominado La Cabrera. Su cabida tres tahúllas, equivalentes a 35 áreas 52 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 702, libro 15 de Ben-

ferri, folio 69, finca 1.665, primera. Valorada en 600.000 pesetas.

2.ª Tierra campo plantada de olivos, en el paraje Alto del Pino, término municipal de Benferri, con riego de aguas del Canal de Riegos de Levante, mediante el pago del canon correspondiente. Su cabida, 5 tahúllas y 4 octavas, equivalente a 65 áreas 17 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 8, libro 1 de Benferri, folio 187 vuelto, finca 11 duplicado, inscripción segunda. Valorada en 1.200.000 pesetas.

3.ª En el mismo término y paraje y con el mismo riego y clase de tierra que la anterior, 8 tahúllas 7 octavas y 10 brazas, equivalentes a una hectárea 73 centiáreas.

Inscrita al tomo 702, libro 15 de Benferri, folio 217, finca 1.739, segunda. Valorada en 1.600.000 pesetas.

4.ª Tierra campo seco en blanco, en el paraje de Las Guapas, término de Benferri. Su cabida dos tahúllas y cuatro octavas, equivalentes a 29 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 755, libro 17 de Benferri, folio 70, finca 1.040-N, inscripción segunda. Valorada en 500.000 pesetas.

5.ª Tierra campo seco, en término de Benferri, partido de Las Guapas. Su cabida 10 tahúllas, aproximadamente, o sea una hectárea 18 áreas 50 centiáreas.

Inscrita al tomo 221, libro 4 de Benferri, folio 96 vuelto, finca 342 duplicado, quinta. Valorada en 2.500.000 pesetas.

6.ª Tierra campo seco blanca, en término de Benferri. Su cabida cuatro tahúllas y seis octavas, o sea, 56 áreas 24 centiáreas.

Inscrita al tomo 263, libro 7 de Benferri, folio 140, finca 750, primera y segunda. Valorada en 2.500.000 pesetas.

7.ª Casa número 10 de la calle de José Antonio, del pueblo de Benferri, que consta de planta baja y un piso de alzada. Tiene una superficie de 111 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 527, libro 11 de Benferri, folio 3 vuelto, finca 515 triplicado, inscripción décima. Valorada en 4.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de junio de 1984.  
El Magistrado - Juez.—El Secretario. —  
13.927-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, Sección A,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de ejecutivo número 640 del año 1982-A, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.» contra «Mirec, S. A.», y otros, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de 19.860.000 pesetas, la finca que se dirá al final, embargada a los demandados.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de octubre de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana.—Fábrica ubicada en el término municipal de Cassá de la Selva, en el vecindario de «Las Serras», construida sobre un terreno de superficie 7.354,35 metros cuadrados. Sobre dicho terreno se ha construido un edificio que consta de planta baja de 53,45 metros de largo por 25,90 metros de ancho igual a una superficie construida de 1.368,32 metros cuadrados y una planta alta de superficie construida igual a 245,78 metros cuadrados. De la total superficie de terreno ha sido segregada por venta 19,575 metros cuadrados, pasando a formar nueva finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.098, libro 95 de Cassá de la Selva, folio 99, finca número 4.041, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—13.935-C.

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 874/83-1.ª Sección, instado por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra doña Paula Carmen Martín, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 8 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Panamá, denominada «Lorena I.ª», piso 1.º, 1.ª escalera, A, de la localidad de Calella; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 573, folio 52, libro 97 de Calella, finca número 7.857, inscripción primera; valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas. Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—13.937-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.080 de 1979 M, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Luis Sentis Anfrús he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 27 de septiembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del precio de la segunda subasta, sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2 al 8 de la calle Panamá, piso casa de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al tomo 1.899, folio 124, libro 248, finca número 9.204, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 80.000.000 de pesetas.

Barcelona, 18 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—13.934-C.

Don Miguel Ángel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 715/83-3.ª, instado por «Promotora de Financiación Catalana Sociedad Anónima», contra doña Amparo Santafé Company, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 26 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veintidós días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3, local de la calle Gombau, 1-3 y calle Giralt y Pellicer, 24, piso bajos, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.438, folio

128, libro 140, finca número 5-322, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Fernández Otero.—El Secretario, Antonio Ritord Pané. 13.936-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 198/83-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza contra doña Concepción Barrera Gari, don Agustín Pujadas Pérez y doña Concepción Pujadas Pérez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta para el día 6 de noviembre a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado a los tipos que se indican para cada lote en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de aquél y subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Lote 1.º Mitad indivisa de obra nueva, casa destinada a vivienda, Dalt de Calella, de la localidad de Pineda de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 852, folio 242, libro de Pineda de Mar, finca número 10.156, valorada en la cantidad de pesetas 2.894.840, cantidad que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1984.—El Magistrado Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—6.771-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 659 M, de 1983, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra doña Josefa y doña María Cristina Arias Casas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Luis Companys, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 31 de octubre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de

su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Finca números 22 y 24 de la calle Balmes (terreno), de la localidad de Pineda de Mar (El Maresme). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 418 folio 83, libro 49 de Pineda de Mar, finca número 613.

Dicha finca se valoró en la escritura de deudor, en la suma de 6.000.000 de pesetas, y fue el tipo de la segunda subasta, la de 4.500.000 pesetas.

Barcelona, 24 de julio de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—6.770-A.

Don Julio Aparicio Carreño, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber. Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.755/1982-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro (litiga de pobre), contra doña María Esperanza Molina Oliver, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera y pública subasta el día 5 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Porción de terreno sito en el término municipal de San Cristóbal de Premiá de Mar y paraje conocido por Camp de Sant Pere, de extensión superficial, según reciente medición, 20.464 palmos 67 milésimas de palmo, todo cuadrado equivalente a 773 metros 18 decímetros 30 centímetros cuadrados, sobre partes del mismo hay edificado una casa-torre compuesta de planta baja, que mide 143 metros 30 decímetros cuadrados, y un piso de 117 metros 50 decímetros cuadrados, y un garaje de 32 metros cuadrados, el resto del terreno no edificado está destinado a jardín. Lindante: al Norte, con la calle denominada avenida del Veintisiete de Enero; por el Este y por el Sur, con finca propia de los hermanos Vidal Foch, antes Antonio Vidal Serra, y por el Oeste, con una servidumbre de paso o camino de particulares, cuyo camino en su mitad pertenece a esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 981, libro 55 de San Cristóbal de Premiá, folio 90 vuelto, finca 1.518, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 9.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.768-A.

Don Julio Aparicio Carreño, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber. Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.387/1981-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Inmobiliaria Gramar, S. A.», he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera por quiebra de la anterior, pública subasta, el día 16 de octubre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 1 de la casa en Pineda de Mar, calle Justicia, sin número, planta semisótanos, local comercial de superficie 167 metros cuadrados, que linda: al frente, Norte, con la calle Justicia; al fondo, Sur, finca de don Pablo Rus y Mora; derecha, entrando, Oeste, finca de don Juan Rexach y esposa; izquierda, entrando, Este, con la calle Tribiña; debajo, solar, y encima, planta baja. Cuota de proporcionalidad, 13,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 627, libro 90, folio 203, inscripción 2.ª, finca número 7.504. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.769-A.

## BILBAO

### Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hago saber. Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 418/84, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui, contra don José Daniel Rodríguez Ruiz y doña María Teresa Escudero San José, en los que, por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 24 de octubre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitan posturas que no cubran la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta.

Número nueve.—Lo constituye uno de los locales de la planta baja del edificio, que pertenece al edificio industrial en Bolueta-Bilbao, carretera nacional 634, que ocupa una superficie construida en planta de 1.311,47 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.759-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber. Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 372 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Fernando Guimón Epelde y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 31 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes.

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.875.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta.

Vivienda izquierda interior «C» o número 10 del piso 2.º de la casa quintuple señalada con el número 17 de la calle Médico Antonio Eguluz, antes 33, de la calle Travesía del Verdol, en el barrio de Begoña, de Bilbao.

Registrada al tomo 924, libro 122 de Begoña, folio 70, finca número 7.661, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 19 de julio de 1984. El magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.758-A.

## BURGOS

### Edicto

Don Manuel Mora González, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber. Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 390/84, promovido por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra don Fernando Casquete Fernández y doña Begoña Ibarquien Campo, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte

días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 8 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que fue el de 3.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Finca urbana sita en Burgos, número 15, vivienda del piso 4.º, letra A, del edificio señalado como 245, situado en el barrio de Villafra de Burgos, al sitio del Sertil, a la izquierda de la carretera general Madrid-Irún. Linda: Por su frente u orientación Norte, en línea de 4 metros 70 centímetros, con meseta de acceso y escalera de subida, y, en una fracción derecha de 5 metros 70 centímetros, con tabique común divisorio con la vivienda B; por su derecha, correspondiente a la orientación Sur, en línea de 10,80 metros, con tabique común divisorio con citada vivienda, y en otra línea de 3,25 metros, con terraza de la misma vivienda y ésta, a su vez, con calle; por la izquierda y orientación Oeste, en línea de 14 metros, con patio sobre el pabellón de planta baja, y por el fondo, correspondiente a la orientación Este, en línea de 10 metros, con finca de Angel Quintanilla. Se compone de: hall, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. La superficie útil de esta vivienda es la de 74,19 metros cuadrados y la superficie construida es de 89,22 metros cuadrados y la superficie construida es, dicho, incluida la parte proporcional de servicios de portal y escalera de acceso.

Tiene una cuota de participación del 2,62 por 100.

Dado en Burgos a 13 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Mora González.—El Secretario.—3.828-D.

#### CASTELLON DE LA PLANA

El ilustrísimo señor don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos que en este Juzgado se siguen, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 474 de 1983, a instancias del Procurador don Victorino Fabra Dols, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don Miguel Miró Garcés, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y precio de tasación 8.800.000 pesetas, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo

día 20 de septiembre de 1984 y hora de las once. Para poder tomar parte en la subasta, será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación, no se admitirán posturas que no cubran el precio del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas, se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que salen a subasta

Edificio o casa compuesta de planta baja tan sólo destinado todo ello a salón-bar, oficina y dependencias, cuyo solar ocupa una superficie de 463 metros 69 decímetros cuadrados, sito en la villa de Oropesa, calle Leoncio Serrano, número 13, lindante: Por la derecha, entrando, Rosa Escoin; izquierda, finca de los señores Ribera Lloréns, y espalda, calle General Mola. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 1.197, libro 44 de Oropesa, folio 239, finca número 4.688, inscripción tercera.

Dado en Castellón a 25 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.—El Secretario.—6.753-A.

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos que en este Juzgado se siguen, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 522/1983, a instancias del Procurador don Victorino Fabra Dols, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don Jaime Ribalta Palanques y doña Leonilda Roig Beltrán, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de tasación 190.000 pesetas, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 1 de octubre de 1984, y hora de las once. Para poder tomar parte en la subasta, será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 de la tasación, no se admitirán posturas que no cubran el precio del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes que salen a subasta

Cuarenta y uno.—Vivienda del tipo B-1 situada en la planta 8.ª en alto del edificio con entrada independiente desde la plaza del Padre Jofré, en esta ciudad, por el zaguán y escalera de uso común; se halla distribuida interiormente. Ocupa una superficie construida de 95 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 56 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, mirando la fachada, caja de escalera y patio de luces; izquierda, calle del Pintor Camarón; espalda, edificios

particulares y frente, vivienda del tipo A-1 de esta planta. Tiene asignado un valor en relación con el total inmueble de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas, del 1,23 por 100. El edificio se halla sito en esta ciudad, plaza del Padre Jofré, sin número de policía.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad hoy número 2 de Castellón, al tomo 985, libro 165, sección Sur, folio 193, finca 17.244, inscripción segunda.

Dado en Castellón de la Plana a 7 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario. 6.751-A.

Don Antonio Jesús Nenot de la Concha, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos que en este Juzgado se siguen, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 546 de 1981, a instancias del Procurador don Victorino Fabra Dols, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don José María Emo García y doña Carmen Barberá Claros, consortes, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de tasación de 2.550.000 pesetas, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 8 de noviembre próximo y hora de las once. Para poder tomar parte en la subasta, será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes que salen a subasta

1. Un campo de tierra marjal inculcable de una hanegada 50 brazas, o sea, 8 áreas 51 centiáreas 77 decímetros cuadrados, situado en este término, partida de la Travesera, que linda: Por Norte, José Badenes; Este, terreno inculcable; Sur, Vicente Nacher y Oeste, acequia de la Travesera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, número 1 al tomo 233, libro 158 de esta ciudad, folio 225, finca número 18.034, inscripción quinta.

Responde la finca de 500.000 pesetas de principal, 250.000 pesetas para intereses y 100.000 pesetas para costas y gastos.

2. Vivienda del tipo A situada en la planta novena en alto, izquierda, mirando a la fachada del edificio en los ensanches de esta ciudad, calle Burriana, número 2, hoy el 4, por la que tiene su entrada independiente a través del portal, escalera y ascensor de uso común; tiene una superficie útil de 102 metros 99 decímetros cuadrados; se halla distribuida interiormente y linda: Por la derecha, mirando a la fachada, la vivienda número 19; izquierda, José Peris Agost y espalda, José Querol Jordán. Tiene una cuota de participación de 4 enteros 50 centésimas por 100.

Responde esta finca de 1.000.000 de pesetas, parte del principal, 500.000 pesetas para intereses y 200.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 855, libro 127, sección Sur, folio 135, finca 1.237 duplicado, inscripción cuarta.

Dado en Castellón de la Plana a 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Jesús Nenot de la Concha.—El Secretario.—6.752-A.

### HOSPITALET

#### Edicto

Por tenerlo así ordenado, su señoría, en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Fenadés, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Ruth Horro Morell, por medio del presente, se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 23 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la valoración.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A) Porción de terreno situada en el término de Copons, partida llamada Viladans, de cabida 11 cuarteras, iguales a 66.519 centiáreas o metros cuadrados, 73 décimos, poco más o menos. Lindante: Al Norte, finca establecida a Francisco Riera Prat; al Sur, con José Ramón; al Este, con Pedro Farrés, y al Oeste, con honres del citado Riera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 660, libro 16 de Copons, folio 143, finca 134, inscripción 12.

B) Porción de terreno situada en los mismos términos y partida que la anterior, de cabida tres porcas, iguales a 10 áreas 89 centiáreas o metros cuadrados 51 decímetros, salvo error, que es resto de una mayor finca de 22 jornales, tres porcas, cereales, viña, bosque, yermo y rocas. Lindante la que se describe: por Oriente, con Pedro Gamisans; al Mediodía, con Pedro Bonet; a Poniente, con José Guitart y al Norte, con Manuel Roméu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 660 libro 16 de Copons, folio 148, finca 593, inscripción séptima.

C) Una porción de tierra, parte cereales, viña, olivar y bosque, con una casa sin número al frente de la misma, sita en el término de Copons y partida Viladans o Viladars, de cabida 92 jornales de mulos, equivalentes a 45 hectáreas 4 áreas 79 centiáreas. Lindante: Por Oriente, con la finca descrita bajo la letra A; por Mediodía, con esta misma y José Ramón; por Poniente, con Francisco Ramón y por Norte, con Jaime Arnáu. Inscrita en el Registro de Igualada, al

tomo 660, libro 16 de Copons, folio 136, finca 191, inscripción 13.

D) Finca rústica, o sea, una porción de tierra huerta, situada en el término de Copons, de pertenencias de otra de mayor extensión denominada «Viladases» y en el punto denominado «Font de la Mata». Linda, en todas sus partes, con la tierra establecida a Francisco Riera Prat; tiene una cabida de un cuartán y medio de sembradura, equivalentes a cinco, digo, a dos áreas, cinco centiáreas. Inscrita en el Registro de Igualada tomo 172, libro 4 de Copons, folio 31 vuelto, finca 218, inscripción quinta.

Valoradas dichas fincas en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Hospitalet. 24 de julio de 1984.—El Secretario.—6.750-A.

### MADRID

#### Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Tejedor, en nombre y representación de «Perforaciones y Riegos, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, para la que se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.890.000 pesetas, la finca relacionada en primer lugar; 600.000 pesetas, la segunda; 35.000 pesetas, la tercera, y 181.000 pesetas la cuarta, menos el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica en término de Arganda del Rey en los sitios conocidos por Chirrión, Valdepeñas, Cerro de las Colmenas y Camino Viejo de Morata, con una superficie de 63 hectáreas. Inscrita al folio 206, tomo 1.263.

2.ª Rústica en el mismo término y sitio, con una superficie de 20 hectáreas. Inscrita al folio 206, tomo 1.263, procede de la finca 10.943.

3.ª Tierra plantada de viña en el mismo término que las anteriores, sitio de Valdecorzas, de 1 hectárea 27 áreas 60 centiáreas.

4.ª Tierra al mismo término municipal y sitio que la anterior, de 6 hectáreas 32 áreas y 40 centiáreas, finca llamada «Pedroche».

Todas las fincas anteriormente reseñadas salen a subasta con el 25 por 100 de rebaja del tipo de tasación.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1984, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.944.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, número 877/83-A, contra «Chema Construcciones, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de la demandada, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 28 de septiembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.400.000 pesetas cada uno de ellos, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas o inmuebles objeto de subasta

En Móstoles (Madrid), Camino del Solo, bloque B, portal 1.

Número ocho. Piso primero, número 4. Bloque B, portal A o número 1. Situado en la planta primera del edificio, sin contar las de semisótano y baja. Superficie, 81,292 metros cuadrados, más 20 metros cuadrados de terraza, distribuido en varias habitaciones y servicios. Linderos: Frente, meseta de escalera, hueco de ascensor y el piso número 2 de iguales planta, portal y bloque y patio abierto; derecha, entrando, el piso número 3 de igual planta, portal y bloque; izquierda, entrando, patio abierto central del edificio, a fachada del mismo y al fondo, con espacio libre de edificación del solar sobre el que se construye. Tiene una cuota de 0,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 716, libro 652, folio 127, finca número 56.809, inscripción segunda.

Número treinta y dos. Piso séptimo número 4, bloque B, portal A o número uno. Situado en séptima planta del edificio sin contar semisótano y baja. Distribuido en varias habitaciones y servicios. Linderos: Frente, meseta de escalera, hueco de ascensor y el piso número 2 de iguales planta, portal y bloque y patio abierto; derecha, entrando, el piso número 3 de iguales planta, portal y bloque; izquierda, entrando, patio abierto central del edificio a fachada del mismo, y al fondo, con espacio libre de edificación del solar el que se construye. Tiene una cuota de 0,95 por 100. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Mostoles, al tomo 718, libro 852, folio 199, finca número 56.857, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—13.796-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 51G de 1983, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Sierra de Madrid, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, lo siguiente:

En Guadarrama. Carretera del Escorial a Torreaguna, kilómetro 93,00. Piso primero, letra C o derecha. Linda; Derecha, entrando, portal, y es fachada a zonas libres; izquierda, caja de escalera y fachada a zonas libres; frente, portal y fondo, piso C de su misma planta del portal 21. Mide 96,2617 metros y consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, baño, tendedero y balconada.

Su cuota de participación en elementos cocina, baño, tendedero y balconada. Cubación de gastos comunes, es de 1,2884 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.503, libro 133, folio 218, finca número 7.845, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo, en la suma de 1.850.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 10 de octubre del corriente año a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que sale la subasta, el de tasación, rebajado en un 25 por 100, es decir, el de 1.357.500 pesetas.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción o precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.804-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.235/82-L, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Antonio Rico Espinosa y doña Aurora Macazaga Cobo, vecinos de Parla, calle Reina Victoria, 15, en reclamación de 910.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que luego se describirá y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta quinta, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 1.050.000, resultante de rebajar en un 25 por 100 el convenido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla cuarta y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción o precio del remate.

#### Descripción de la finca

En Parla, Madrid, urbanización «Parla IV», bloque II, portal 2-27. Piso 2.º, número 1. Situado en la planta segunda. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Frente, según se mira desde la fachada principal del edificio, con calle Reina Victoria; derecha, con piso número 4 del portal 3 del inmueble, patio de luces y calle Reina Victoria; izquierda, hueco de escalera y piso número 2 de la misma planta y patio de luces. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 1,260 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.046, libro 268, folio 119, finca número 20.103, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.798-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 721/81-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Teresa Hernández Ballesteros y «Zharso, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de vein-

te días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 30 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de 800.000 pesetas cada una, fijado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo: que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción o precio del remate.

#### Fincas que se indican

En Alcobendas: Urbanización «El Soto», parcelas VIII, V y III, edificio II, propiedad de Zharso.

1.ª Finca número 76. Piso letra H-1 del edificio 2. Está situado en la 1.ª planta. Su superficie aproximada es de 49 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 38, en la planta de sótano. Cuota: 0,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 581, libro 136, folio 73, finca 11.190, inscripción segunda.

2.ª Número 77. Piso letra H-2 del edificio 2. Está situado en la 1.ª planta. Su superficie aproximada es de 60 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Cuota: 20,56 por 100.

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 581, libro 136, folio 76, finca número 11.191, inscripción segunda.

3.ª Número 96. Piso letra H-1 del edificio 2, en planta 2.ª; su superficie aproximada es de 49 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda, dicho, tiene como anejo inseparable el cuarto trastero 48, en planta de sótano. Cuota, 20,42 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 581, libro 136, folio 133, finca 11.210, inscripción segunda.

4.ª Número 97. Piso letra H-2 del edificio 2. Situado en planta 2.ª; su superficie es de 75 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Cuota: 0,56 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 581, libro 136, folio 136, finca número 11.211, inscripción primera.

La descripción completa obra en los autos.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.815-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 129/1984, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «In-

mobiliaria Rioclaro, S. A. en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, urbana, 15, piso 3.º número 3, del bloque A, número 35, que forma parte de la urbanización denominada «Sector Este de la Veredilla», en término de Torrejón de Ardoz; consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros 75 decímetros cuadrados y es la finca número 23.87 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 28 de septiembre próximo a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 1.200.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del citado tipo sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastane la titulación, y

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.735-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.301 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Cooperativa de Viviendas para Productores de Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a la deudora, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 8 de octubre de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastane la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Madrid, calle Vital Aza, número 74-1-34. Vivienda en planta baja del edificio número 74 de la calle Vital Aza, situada a la izquierda, entrando por su portal, segundo término. Es del tipo A. Ocupa una superficie aproximada de 96,67 metros cuadrados. Se compone de diferentes habitaciones y servicios. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación respecto al conjunto de un entero noventa y dos centésimas por ciento. Y en cuanto a su portal, seis enteros setenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 79, folio 61, finca 2.607, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: 5.962.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—13.800-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 811/83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Sanfer Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 19 de octubre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastane la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Finca hipotecada

«En San Fernando de Henares (Madrid): Barrio Ciudad Parque Henares, calle 7, casa 3.

Finca número 57 ó piso bajo B. Que pertenece al edificio situado en San Fernando de Henares (Madrid), en el barrio Ciudad Parque Henares, que comprende las casas números 9, 7, 5 y 3 de la calle 7, y las casas números 5, 3 y 1 de la calle 8, y ocupa 2.119 metros cuadrados de la parcela. El edificio consta de cinco plantas, con un total de 125 viviendas, distribuidas en siete portales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.667, libro 70, folio 175, finca número 4.781, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.810-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Miguel Ángel Vegas Valiente, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, por licencia del titular, en el procedimiento del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1017-V/82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra «Constructora Sala, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«En Fuenlabrada (Madrid).—Urbanización «El Arroyo», bloque 35-37. Piso 9.º, letra A, del bloque 35 de que forma parte de la Urbanización denominada «El Arroyo», en término de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, con la vivienda letra B de igual piso; izquierda, entrando y fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente, con rellano, acceso y caja de escalera, vivienda D de igual piso y con los vientos de terreno no edificable. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 2,55 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 2.602, libro 151 folio 52, finca número 13.512, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 18 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 85.313 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastane la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Vegas Valiente.—El Secretario.—13.809-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 890/83 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a «Construcciones Sierra, Sociedad Anónima», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Torrejón de Ardoz, polígono de la Veredilla, bloque 118.

Dos.—2.º Piso bajo, número 1 del bloque 118 que forma parte de la urbanización denominada «Sector Este de la Veredilla», en término de Torrejón de Ardoz (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie construida de aproximadamente de 71 metros cua-

drados con 22 decímetros. Linda: Derecha entradío, con vivienda número 2 de la misma planta; izquierda, entrando patio y terreno no edificable; fondo, terreno no edificable y frente, con rellano de acceso, caja de escalera, vivienda número 4 de igual planta y patio. Representa una participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de cuatro enteros cuarenta y cinco centésimas de otro entero por ciento.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.743, libro 347, folio 38, finca número 25 956, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.801-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Hago constar: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1634/83, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Pedro Hernández Tomás y otros, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta por primera vez y pública subasta, por término de veinte días, y por el tipo de 6.880.000 pesetas para la finca descrita con la letra A, y el de 21.844.000 pesetas para la finca B, fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

Finca A): Edificio para fines industriales en Villena (Alicante), calle Gelela, números 24, 26 y 28, su solar tiene una superficie de 725 metros cuadrados. Consta de planta baja en una superficie de 286 metros cuadrados y el resto de superficie consta de dos plantas. Linda: por su frente, con calle Gelela y la casa número 22 de dicha calle; derecha, de don Tadeo Revert Torró y herederos de don José Revert Torró; izquierda, de don Bernabé Carrascosa Jiménez, y fondo, del mismo señor Carrascosa y de don Rafael Micó y otros.

Finca B): 53 áreas 86 centiáreas de tierra huerta, en término de Villena, partida de la Condomina, que linda: al Norte, vía férrea de Villena a Yecla y tie-

rra de don José Hernández Galvañ; Sur, de Gumersindo Donat, camino servidumbre en medio; Este, hoy de Juan Fíllol y otros y vía férrea, y Oeste, de don José Hernández Galvañ y Mariano Amorós.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellos enclavados o que se establezcan en el futuro aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la cláusula 8.ª de la repetida escritura.

Las fincas hipotecadas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Villena (Alicante), según el siguiente detalle:

La finca A) o número 38.242 del citado Registro, en el tomo 859, libro 473 de Villena, folio 181, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La finca B) o número 38.240 del indicado Registro, en el tomo 859, libro 473 de Villena, folio 179, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 6.880.000 pesetas para la finca señalada con la letra A) o número 38.242, y el de 21.844.000 pesetas para la finca descrita con la letra B) o número 38.240, fijado a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipos, y para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.872-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber. Que en este Juzgado y con el número 165 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Ingeniería y Construcciones Marcor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado

en este Juzgado el día 2 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Madrid, Batalla del Salado, 46. Departamento número 13, en piso ático derecha destinado a vivienda, está situado en la planta 6.ª del edificio, sin contar la baja, a la derecha, según se sube por la escalera. Tiene una superficie aproximada de 108,40 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios cuya amplia descripción consta en autos. Su cuota en el total valor del inmueble, es de 5,80 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al libro 622, sección 2.ª finca número 33.152, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1984. El Magistrado-Juez Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—13.797-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora de Pisos y Apartamentos, S. A.», se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.555.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 de la primera subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

En Fuenlabrada, edificio 17 del polígono VI, parcela 62-B, hoy calle Barcelona, 17.

Piso 1.º D. de una superficie aproximada de 82,02 metros cuadrados, que consta de estar-comedor, tres dormitorios cocina con tendedero y cuarto de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 3.218, libro 267, folio 199, finca 20.935.

Para el remate se ha señalado el día 5 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario. —13.799-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 44/1984, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promotora y Financiera Santillana», actualmente conocida por «José Banús, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Madrid, Carretera de Canillas, 107. «Ciudad Residencial Gualalupe», casa 22. 26. Local de vivienda denominado vivienda 3, en la planta 6.ª de la misma casa. Tiene su entrada por el vestíbulo, hace mano izquierda, segunda puerta, mirando sobre el vuelo, mejor dicho, desde el vuelo sobre resto de la finca matriz (fachada superior de la casa), a donde tiene un hueco y balcón-terraza con puerta y otro hueco. Linda: Por la derecha con la vivienda 4; por la izquierda, con patio abierto de la casa, a donde tiene terraza-tendedero con puerta y hueco y otro hueco más con la casa número 109 de la carretera de Canillas, y por el fondo, con la vivienda 2, caja de ascensor y vestíbulo. Su superficie es de 136 metros con 3 decímetros cuadrados. Cuota o porcentaje, 4,01 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, como finca número 51.745, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 10 de octubre del actual año a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 5.922.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario. —13.803-C.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7, bajo el número 1279 de 1981-L, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Compañía Económica y Representativa, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario (cuantía 269.948,56 pesetas), se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Finca número 4. Local comercial número 1. Está situado en la planta baja del edificio o portal número 8, de la calle de Enrique Calleja, en Arganda. Tiene una superficie construida aproximada de 121 metros con 96 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle del Madero y con el portal de entrada a la casa; al Sur, con zona ajardinada y con portal de entrada a la casa; al Este, con locales comerciales números 2 y 3, y con portal de entrada a la casa, y al Oeste, con la calle de Enrique Calleja. Tiene una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes de 5 enteros con 77 centésimas por 100, y en el valor total de la finca matriz o solar de 0 enteros 77 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.566, libro 218, folio 218, finca 16.491, inscripción segunda.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 23 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 450.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario, Lorenzo de la Fuente. 13.811-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 194 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Constructora Santa Clara», en re-

clamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.743.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Madrid: Avenida Doctor Federico Rubio y Gall, 124, escalera derecha.

«18. Piso 4.º, letra C, de dicho inmueble. Tiene su acceso a través de la escalera derecha del edificio. Su superficie aproximada es de 141 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y terrazas. Linda: por su frente, según se entra, con rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra D de la misma escalera; por la derecha y fondo, con vuelo del resto de la finca matriz, y por la izquierda, con la vivienda letra D, de la escalera izquierda. Cuota: Representa una cuota en el total valor del inmueble del que forma parte de 3 enteros 46 milésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, al tomo 1.766, folio 86, finca número 80.237, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1984. El Magistrado-Juez.—Ante mí.—13.814-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 211 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Mariana López Vico y otro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1. Edificios de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.967.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose

dose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Parla (Madrid): Calle San Roque, portal 1, bloque 1.

Número 5, piso 1.º, número 2. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal u Oeste del edificio, con resto de finca matriz; derecha, por donde tiene su acceso, con piso número 1 de su misma planta y portal y reilano de escalera; izquierda, con resto de la finca matriz, y fondo, con piso número 3 de su misma planta y portal y resto de finca matriz. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 1,770 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.620, libro 328, folio 223, finca número 25.797, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de julio de 1984. El Magistrado-Juez —El Secretario.— 13.813-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.823 de 1980, promovido por «Banco Hipotecario de España, S. A.», como continuador por absorción del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», continuador a su vez del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para la efectividad del saldo de un préstamo a la Entidad «Las Lomas, S. L.», domiciliada en Madrid, con garantía hipotecaria constituida por la misma en escrituras públicas de 8 de agosto de 1963 y otra de división de hipoteca de 29 de noviembre de 1966, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que se describen así.

«Sótano del local comercial izquierda, esquina, de la puerta o portal 1 de la casa sita en Benidorm al sitio o partida Xixó o Rachadell, con una superficie de 70,67 metros cuadrados en una nave corrida. Lindante: Por frente o entrada, con subsuelo de la zona ajardinada contigua a la fachada posterior o Norte y con escalera particulares de acceso al local comercial izquierda de la planta baja; izquierda, entrando, con sótano del local comercial derecha de la misma casa; derecha, subsuelo de la zona ajardinada contigua a la fachada lateral occidental, y fondo, con subsuelo del soportal.

Le corresponde en la copropiedad del solar y de los demás elementos comunes del inmueble, una participación de dos centésimas veinte diezmilésimas.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 171, libro 66, folio 109, finca número 9.120, a nombre de la Entidad «Las Lomas, S. L.», habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

«Local comercial izquierda, esquina, de la planta baja de la puerta o portal 1 de la casa sita en Benidorm, al sitio o partida de Xixó o Rachadell, con una superficie construida de 48,58 metros cuadrados, lindante: Por frente o entrada, con soportal y portal; izquierda, entrando, con zona ajardinada contigua a la fachada lateral occidental; derecha, con portal, zona de paso al descansillo del montacargas, dicho descansillo y hueco del referido montacargas, y fondo, con zona ajardinada contigua a la fachada posterior o Norte y escalera particular de bajada al sótano del local comercial izquierda de la misma casa. Le corresponde en la copropiedad del solar y de los demás elementos comunes del inmueble una participación de una centésima ochenta diezmilésimas.»

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 171, libro 66, folio 113, finca número 9.124, a nombre de la Entidad «Las Lomas, S. L.», habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Fueron valoradas de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en las sumas de 244.344 pesetas la primera y 171.196 pesetas la segunda.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 5 de octubre próximo.

Sus tipos serán los de 244.644 pesetas para la primera y 171.196 pesetas para la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran los mismos.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, de los indicados tipos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.919-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.053 de 1980, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del importe de un préstamo a los cónyuges don Antonio Deza Sahagún y doña María del Carmen García Huertas, vecinos de Torrejón de Ardoz, con garantía hipotecaria constituida por los mismos en escritura pública de 20 de marzo de 1975 autorizada por el Notario de Torrejón de Ardoz con José María Veitez Lorenzo,

he acordado por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por segunda vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

Vivienda A, situada en la planta 3.ª del edificio en Torrejón de Ardoz y su calle de Mercurio, sin número, hoy número 2. Ocupa una superficie construida de 85,57 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, vivienda B de los mismos edificio y planta; fondo o testero, edificio de «Cega, S. A.»; izquierda, resto de la finca matriz, y frente, caja y rellano de escalera, por donde tiene su entrada. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y una terraza, parte de ella destinada a tendero. Su participación en los elementos comunes de la finca en que radica es de 5,01 por 100 y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañá de Henares, la hipoteca, al tomo 2.317, libro 275, folio 1, finca número 20.984, inscripción segunda.

Fue valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de subasta, a efectos de hipoteca, digo, subasta, en la suma de 806.000 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre próximo y hora de las once.

Su tipo será el de 600.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.802-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 73 de 1983, promovido por don Alejandro González Fernández y doña Josefa Cubero Cortés, vecinos de Lugo y Madrid, respectivamente, para la efectividad de un crédito contra don Julio de Rivera Ballesteros, vecino de Madrid, con garantía hipotecaria constituida por él mismo en escritura pública de 18 de noviembre de 1981, autorizada por el Notario de Madrid don Antonio Martínez Radio, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública por primera vez, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento que se describen así:

«1. Piso 6.º o primer ático izquierda, de la casa número 11 de la calle de Fernando el Santo con vuelta a la de Urbano, en Madrid. Mide una superficie de 229,68 metros cuadrados, más una terraza de 41,79 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de Fernando el Santo, a través de su terraza; por la derecha, mirando a la casa desde esta

calle, con finca de doña Purificación Castellana Moreno, y patio de luces; por la izquierda, con el piso 8.º o primer ático derecha, meseta y hueco de escalera anterior, patio central de luces, y la escalera interior, y por el fondo, con patio de luces y la casa número 18 de la calle de Zurbano. Tiene como anejos el cuarto trastero número 10 en la planta de semisótano, de 5,47 metros cuadrados, y el derecho a una planta de aparcamiento en el garaje de la casa, o sea, una catorceava parte del mismo. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de 5 enteros 31 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid al libro 1.143, tomo 861 de la Sección Segunda, folio 103, finca número 28.994, habiendo causado la hipoteca la inscripción 13, al libro 1.427, tomo 1.095, folio 232.

«2. Una catorceava parte indivisa del garaje, situado en el semisótano, de la casa señalada con el número 11 de la calle de Fernando el Santo, con vuelta a la de Zurbano, en Madrid. Linda: Por su frente, con la calle de Fernando el Santo, por donde tiene su rampa de acceso; por la derecha, entrando, con la finca de doña Purificación Castellana Moreno; por la izquierda, con la carbonera, cuartos de maquinaria de los ascensores y caldera de calefacción, sótano del local comercial, y cuartos trasteros, y por el fondo, con cuartos trasteros y casa número 18 de la calle de Zurbano; mide una superficie de 300 metros cuadrados, incluida la rampa de acceso. Le corresponde en el total valor de la casa de 4 enteros por 100.»

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al libro 1.143, tomo 861, de la Sección Segunda, folio 19, finca número 28.986, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción 28 al folio 245.

Fueron valoradas de común acuerdo en la escritura de hipoteca en las sumas de 8.600.000 y 400.000 pesetas, respectivamente.

Fecha y condiciones de la subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas del día 11 de octubre próximo.

Sus tipos serán el de 8.600.000 y 400.000 pesetas, respectivamente.

No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, de los indicados tipos de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.918-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 819/83 L, promovido por «Cofic, Compañía de Financiación, S. A.», contra «Comercial de

Automoción y Recambios, S. A.» (CRASA), en los que por resolución de esta fecha se acordó la venta en pública subasta por segunda vez del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 29 de noviembre y hora de las once y quince de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 37.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

«Urbana.—Sita en la ciudad de Lorca (Murcia), Diputación de La Torrecilla, carretera de Murcia a Granada, o nacional 340 de Gibraltar a Barcelona, sin número de orden. Mide 85 metros 90 centímetros de fachada a la expresada carretera y una total extensión superficial de 5.573 metros 75 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.836, libro 1.558, folio 125, finca número 22.247, inscripción quinta

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado. El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—13.932-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de Madrid, en autos número 590/83, 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sorribes Torra, en nombre y representación de «Naarden Internacional España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles siguientes:

En Pinto (Madrid). Dos naves de una sola planta, una destinada a la fabricación de productos impermeabilizantes para la construcción y similares para aplicar «in situ», de 428,40 metros cuadrados, y la otra, para la fabricación de los mismos productos prefabricados, de 1.026,50 metros cuadrados. La primera nave está unida por medio de un porche a una edificación de dos plantas, de 260 metros cuadrados cada una, dedicadas a almacén y oficinas. Además se ha instalado una casa para transformador de energía eléctrica y se han efectuado todas las obras complementarias y todas las instalaciones precisas para el buen funcionamiento de la industria.

Dichas naves se hallan construidas en una parcela de terreno en la finca denominada «Las Arenas», en término municipal de Pinto, con una superficie de 10.500 metros cuadrados.

Sobre la misma parcela se hallan construidas otras 10 naves de diversos tamaños.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 11 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 50.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno de su señoría en Madrid a 20 de julio de 1984.—El Secretario, Visto bueno, el Magistrado-Juez.—13.895-C.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 824 de 1982, seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra don Manuel Espejo Cejas, en cuyos autos y en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, por la cantidad de 1.099.877,60 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, para que sirva de tipo para la subasta.

Vivienda, en planta primera, tipo A, del bloque número 1 de la urbanización, situada en esta ciudad, entre las calles Calañas y avenida de Los Guindos, hoy calle Calañas, número 2, de una superficie construida de 98,79 metros cuadrados, consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza solana y terraza lavadero. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.884, folio 228, finca 17.175-B, inscripción tercera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de septiembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Muelle Heredia, 16, 4.º, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo efectuarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 9 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—13.859-C.

## SALAMANCA

### Edictos

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 333/84 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por Miguel Francisco Valverde y Ana María Rey Martín, mayores de edad, y de Parla, ante el Notario don José Madrazo Núñez, el 23 de noviembre de 1982, número 2.381 de protocolo, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 660.000 pesetas de principal, 151.319,01 de intereses vencidos y no satisfechos, y 6.510 pesetas de IGTE y 132.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Vivienda, planta baja del edificio, números 1-3, calle Ancha, Salamanca, en el pasillo de la derecha, según se entra por el portal, y que estuvo destinada a portería; consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, comedor, cocina, cuarto de baño y un dormitorio; ocupa una superficie útil de 50,64 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, con pasillo de acceso; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra A de igual planta y pasillo; izquierda, con caja de la escalera a las viviendas del pabellón interior y patio, y fondo, pasadizo que da acceso con patio central del edificio.

Inscrita al tomo 3.494, libro 279/1.ª, folio 166, finca 21.557/1.ª

asada a efectos de subasta en un millón ciento ochocientos (1.108.800) pesetas.

Dado en Salamanca a 29 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—6.789-A.

\*

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 525/83, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Pascual Bonal Barrera, mayor de edad, industrial y vecino de Villoria, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 2.002.725,10 pesetas de principal, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera de la cantidad de 3.036.000 pesetas.

### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Edificio sito en el término municipal de Villoria, al sitio de la Alameda. Se compone de planta baja con un local destinado a bar y otro a salón de baile, además del porche de entrada, cocina con despensa, cuartos de aseo, cuarto de calderas de calefacción, accesos y el hueco de la escalera de subida a la planta 1.ª y única del edificio destinado a la vivienda. La planta baja ocupa una superficie útil de 385 metros cuadrados, y la planta destinada a vivienda, 125 metros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, seis dormitorios, cocina con despensa, cuartos de baño y aseo y armarios empotrados. La totalidad de la finca se encuentra cercada, teniendo acceso por la carretera de Cantalapiedra. La superficie total es de 3.354 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con carretera, digo, con Carreparadinas; por el Sur, con carretera de Cantalapiedra; por el Este, con finca de Urbano Bonal, y por el Oeste, con Egido de la Villa.

Dado en Salamanca a 18 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—6.790-A.

## SAN SEBASTIÁN

### Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 790 de 1983, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por «Niessen, S. A.», domiciliada en Oyarzun, en cuyo expediente y por resolución de esta fecha ha sido aprobado el convenio presentado en la Junta general de acreedores celebrada el día 28 de junio pasado.

Dado en San Sebastián a 10 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.409-8.

\*

Don José Luis Blázquez Pérez, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que por resolución del día de la fecha ha sido admitido a trámite, bajo el número 547 de 1984 (Sección 1.ª), expediente de suspensión de pagos que formula la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Rios, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Sociedad Española de Tubos de Estaño, Sociedad Anónima», domiciliada en Pasajes, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de la deudora y designado tres interventores.

Dado en San Sebastián a 13 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.408-8.

## SEGORBE

### Edictos

Don Ignacio de Agyuavives Sala, Juez de Primera Instancia número 2 de Sagunto, por prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Segorbe,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 46 de 1984, se siguen autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ricardo Guázquez Pau, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe que litiga en concepto de pobre, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Borrás Pérez y su esposa, doña María Morro Gil, y que responden a un préstamo hipotecario de 4.168.383 pesetas, para garantizar el principal, intereses y costas, en cuyos autos por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días la siguiente finca:

«Urbana.—Edificio con terreno anexo descubierto, situado en Segorbe, partida de la Esperanza o Santísimo. La edificación consta de sólo planta y se destina a nave industrial, ocupa un rectángulo de 256 metros cuadrados limitados por la línea del linde Este de la finca y por el terreno de ésta que resta por cubrir, teniendo su fachada principal orientada al Oeste. Dicha nave industrial está formada por pilares de hormigón armado, elaborado en obra; cubierta de cuchillos metálicos y correas metálicas, cubiertas de uralita. La extensión total de la finca es de 8 áreas 90 centiáreas y sus lindes son: Norte, Sur y Este, Rafael Antonio Díaz Rodríguez, y Oeste, camino del filtro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 277, libro 110 de Se-

gorbe, folio 157, inscripción segunda de la finca número 15.294.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el valor de la finca.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde pueden ser examinados.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segorbe a 11 de junio de 1984. El Juez, Ignacio de Ayguavives Sala.—El Secretario.—6.754-A.

Don Ignacio de Ayguavives Sala, Juez de Primera Instancia número 2 de Sogunto, por prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Segorbe,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ricardo Guázquez Pau, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, que litiga en concepto de acreedor, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Martínez Aparicio, Manuel Martínez Gil y María del Pilar Martínez Gil, sobre reclamación de 255.975 pesetas de capital, intereses y costas, en cuyos autos por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Urbana.—Local número 1, situado en la planta baja, que ocupa en su totalidad, excepción hecha del arranque de la escalera de los altos, está integrado por la porción cubierta y el corral descubierta, con una extensión de 136 metros cuadrados, de los que 56 son el corral. Está destinado a almacén. Tiene acceso directo a la calle por puerta propia e independiente. Y sus lindes son los mismos del edificio que se dirá. Su participación en los elementos comunes y en el valor del inmueble es de 34 centésimas.

Valorada en 151.200 pesetas.

2.ª Urbana.—Local número 2, situado en la 1.ª planta alta, con una extensión de 80 metros cuadrados, está destinada a vivienda con distribución interior y acceso por puerta recayente a la escalera. Sus lindes son los mismos que la finca que se dirá, salvo en el fondo, en que linda con el vuelo del corral descubierta del local número 1.

Valorada en 113.437 pesetas.

3.ª Urbana.—Local número 3, situado en la 2.ª planta alta, con una extensión de 80 metros cuadrados, está destinada a vivienda, con distribución interior y acceso por puerta recayente a la escalera. Sus lindes son los mismos de la finca que se dirá, salvo en el fondo, que linda con el vuelo del corral descubierta del local número 1.

Valorada en 113.437 pesetas.

Dichos locales radican en el edificio en Soneja, calle Nueva, número 33, que linda: derecha, entrando, José Mirabete Puig; izquierda, Elvira Martínez Martínez, y fondo, Salvador Bolos Martín y Miguel Gil Gil. Los locales citados figuran inscritos como fincas independientes en el tomo 227 del archivo, libro 15 de Soneja, bajo el número 1, finca 2.101, folio 102, número 2, finca 2.102, folio 104, número 3, finca 2.103, folio 106, respectivamente.

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de septiembre próximo a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el valor de la finca.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segorbe a 11 de junio de 1984. El Juez, Ignacio de Ayguavives Sala.—El Secretario.—6.755-A.

Don Ignacio de Ayguavives Sala, Juez de Primera Instancia número 2 de Sogunto, por prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Segorbe,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Ricardo Guázquez Pau en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, que litiga en concepto de acreedor, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Pujades Izquierdo y su esposa, doña Ascensión Garrido López, que responden de un préstamo de 2.200.000 pesetas de capital, 1.122.000 pesetas para intereses y 550.000 pesetas para gastos y costas, en cuyos autos por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana: Casa habitación situada en Segorbe, en la plaza del Ángel, sin número, de 20 metros cuadrados, que linda: derecha, entrando, José Fajardo; izquierda, calle Belluga, y fondo, Manuel Gómez.

Inscrita en el Registro de Segorbe, al tomo 195 del archivo, libro 79, folio 178, finca 2.916, inscripción tercera.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el valor de la finca.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segorbe a 11 de junio de 1984. El Juez, Ignacio de Ayguavives Sala.—El Secretario.—6.756-A.

## SEGOVIA

### Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 56/83, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Saturnino Martín Piñela y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Casa con terreno unido en término municipal de Cantimpalos (Segovia), en la calle de la Iglesia, número 20, que ocupa una superficie de 2.937 metros cuadrados, de los que se encuentran destinados: 187 metros con 50 decímetros cuadrados a edificio de dos plantas, destinado a vivienda en la baja y el resto sin distribuir; 316 metros cuadrados a nave y cobertizos; 182 metros cuadrados a cuadra; 1.281 metros 50 decímetros cuadrados a corral, y los restantes 970 metros cuadrados a huerta. Linda: derecha, entrando, que es Sur, Santiago Gil; izquierda, que es Norte, Catalina de Andrés y arroyo que baja por medio del pueblo; espalda, que es Este, Victoria Pascual, y frente, que es Oeste, con calle de su situación y Catalina de Andrés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.701, libro 90, folio 51, finca 9.167.

Tipo para subasta: Siete millones trescientas cincuenta mil (7.350.000) pesetas. Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 28 de septiembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 21 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—6.757-A.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla en funciones, por sustitución del de igual clase número 5, por permiso de su titular,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 135 de 1984 (Negociado 1.º), a instancia de la Entidad «Caja Rural Provincial, Cooperativa de Créditos», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra la Entidad mercantil «Industrias Carnicas del Sur, S. A.», con domicilio en Matadero Industrial, sito en Alcalá de Guadaíra, carretera nacional número 334, Sevilla-Granada, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que será descrita, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 3.ª planta, el día 15 de octubre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad de 125.000.000 de pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

## Finca objeto de la subasta

Suerte de tierra procedente de la nombrada Staconal de la Cabeza del Rajado, en término de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), con una extensión superficial de 5 hectáreas, según el Registro, pero medida posteriormente de 59.324 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la carretera nacional número 334, Sevilla a Granada, a la altura del kilómetro 15; Sur, con el resto de la finca de la que ésta se segregó, propiedad de doña Carmen, don Manuel, don José y doña Aguilu Núñez Alba; al Este, finca de don Manuel Serrano, y al Oeste, finca de don Antonio Pérez Díaz. Sobre esta finca convertida en solar, y ocupando una superficie de 27.800 metros cuadrados, existe un matadero frigorífico con las siguientes edificaciones: Estabulación en 5.624 metros cuadrados. Tratamiento en 2.300 metros cuadrados. Cámara frigorífica en 11.763 metros, servicios y comedores, 224 metros cuadrados; oficinas y viviendas, 518 metros cuadrados; edificios auxiliares, 330 metros cuadrados, y cerramientos, 843 me-

tros cuadrados. El matadero se destina al sacrificio de vacuno, lanar y cerda, tiene establos y corrales; líneas de sacrificios para las tres clases de ganado; aprovechamiento integral de sus productos; cámaras frigoríficas de refrigeración y congelación y edificios auxiliares. Y cuantas construcciones e instalaciones se describen en la escritura pública de préstamo e hipoteca que sirve de base a este procedimiento, otorgada con fecha 23 de febrero de 1982 en Sevilla, ante el Notario don Angel Olavarria Téllez, bajo el número 550 de su protocolo, la que causó la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, en el tomo 480 del archivo, libro 259 de Alcalá de Guadaíra, folio 52, finca 8.710-3.º, inscripción quinta.

Dado en Sevilla a 20 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—13.923-C.

## SORIA

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber. Que en este Juzgado, con el número 278 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de las Sociedades mercantiles «Gil Alfonso, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, carretera de Burgos, kilómetro 351, e «Industria de Armaduras Omnia, S. L.», con domicilio en Echarrri Aranzaz (Navarra), contra don E. Cesáreo Chicote Hernández, mayor de edad, casado, funcionario municipal y vecino de Soria, calle Alonso de Velázquez, número 6, sobre subasta de bienes inmuebles, por cuantía de 2.220.000 pesetas, en los cuales, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por primera vez, los bienes que se relacionarán más adelante, como formando un sólo lote, señalándose para que tenga lugar la misma el día 11 de octubre próximo, a las once horas, en esta Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta, que es el de 3.632.859,84 pesetas.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a que hace referencia anteriormente son los siguientes:

Nave industrial de una planta, sita en el paraje Camaretas o Camino de la Verguilla, en el barrio de Las Casas de Soria, término municipal de Soria. Ocupa una superficie construida de 552 metros cuadrados, destinándose el resto, hasta completar la superficie total del solar, o sean, 6.377 metros cuadrados, a patios y futuras ampliaciones de la nave. Linda todo: por el Norte, atravesando el camino de la Verguilla; por el Sur, atravesando en tierra de don Dionisio Navarro; por el Este, con tierra de Segundo Gómez, y por el Oeste, con otra de José Ayllón Romera. Inscrita al tomo 1.231, libro 122,

folio 50 vuelto, finca número 8.862 triplicado, inscripción quinta.

Maquinaria, elementos, instalaciones, utensilios y enseres que, junto con la edificación anteriormente descrita, forman una unidad de explotación:

Un «dumper «AUSA» modelo LKA E-73-34-36.001.

Un «dumper «AUSA» modelo LKS A75-1.501.

Cizalla eléctrica «Alba», número 3142476.

Una hormigonera automática 1277873-3 CV, «Torgar».

Una hormigonera automática «Torgar». Una dobladora modelo «Alba», número 1416576.

Cuatro bombas eléctricas de agua «Bombaprats», sumergibles.

Un compresor número 206736.

Una atadora de paquetes número 3.711.

Una esmeriladora «Bosch», 220-6.500 RTM.

Un taladro AEG, B4-18.

Tres soldaduras número 11.701, número 60.147 y número 20.039 y otra sin número.

Una báscula de 500 kilogramos, número 112.292.

Un reloj de fichar número 1027778.

Planta hormigón número motor 142219 (tolvas y cintas).

Una hormigonera «Torgar», tipo HI 21, con escape número motor 152.749.

Una cortadora «Torgar», número de motor 213983.

Un motor 7.50 CV, para hormigoneras, número 1422/9.

Un motor para autocompacta número 1689660, de 7.50 CV.

Un motor de 15 CV, repuesto amasadora número 128578 V. T. 160.

Un motor repuesto cinta transbordadora número 1.185.644.

Dos motores cizalla repuesto, «Vibra», número 70620 y AEG número 17540.

Un repuesto hormigonera de 3 CV, número 43449.

Un motor de 3 CV, número 70620.

Un motor de 3 CV, número 1185644.

Dado en Soria a 15 de junio de 1984. El Juez de Primera Instancia, Fernando Anaya Pérez.—El Secretario.—13.952-C.

## VALENCIA

## Edictos

Don José Francisco Beneyto y García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.319 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador doña Elena Gil Bayo, contra don Santiago Rubiño Iranzo y doña Carmen Aguilar Sánchez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.º, el día 8 de octubre de 1984, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes que se subastan

Vivienda en planta baja, puerta 1, tipo A, con su correspondiente distribución interior y servicios; tiene su acceso por el portal o zaguán ubicado a la izquierda mirando a la fachada principal. Ocupa una superficie construida de 95 metros 23 decímetros cuadrados y linda: frente, plaza de Miguel Bordonáu; derecha, vista desde el exterior, zaguán por donde tiene su acceso y patio de luces; izquierda, calle de Alemania, y fondo, rampa de acceso al sótano.

Forma parte del edificio situado en Burjasot, con fachada principal a la plaza de Miguel Bordonáu, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, en el tomo 645 libro 145 de Burjasot, folio 224 finca 12.188 inscripción segunda.

Dado en Valencia a 18 de julio de 1984 El Magistrado-Juez José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario — 6 791-A.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido, por permiso del titular,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.326 de 1983-B, promovidos por el Procurador doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Fernando Melitón Martínez y Emilia Pérez Pastor, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

10. Vivienda en la 6.ª planta elevada, recayente al frente mirando al edificio del que forma parte desde la calle Botánico Cavanilles, puerta 17. Es del tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 572, libro 75 del Ayuntamiento de Canals, folio 101, finca 8-245, inscripción tercera.

Valorada en 4.027.480 pesetas.

Y si por fuerza mayor tuviera que suspenderse se celebrará al siguiente día há-

bil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 23 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—6 792-A.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido, por permiso del titular,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 126 de 1984-B, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Luis Ramírez Pons, Francisca Tomás Cangros, Miguel Fernández Guillem y Angeles Montañana Guantes, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

##### Primer lote:

A) Piso 7.º o ático de la izquierda, puerta 14, en calle Cuba, 73, de Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 1.311, libro 132, sección 2.ª de Ruzafa, folio 115, finca 9.457, continuación de la finca 21.899.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 5.095.900.

##### Segundo lote:

B) Planta baja izquierda número 2, del edificio en Valencia, calle Cuba, 61, de 164 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 1.036, libro 81, sección 2.ª de Ruzafa, folio 99, finca 5.824.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 6.111.550.

##### Tercer lote:

C) Vivienda en 4.ª planta alta, puerta 11, del edificio en Valencia, calle Cuba, 54. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 787, libro 51, sección 2.ª de Ruzafa, folio 217, finca 7.127.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 5.095.800.

##### Cuarto lote:

D) Planta baja derecha número 1, del edificio en Valencia, calle Cuba, 62, de 129,34 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 876, libro 61, sección 2.ª de Ruzafa, folio 138, finca 4.267.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 5.595.400.

Y si por fuerza mayor tuviera que suspenderse se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 26 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—13.929-C

#### VALLADOLID

Don Teófilo Sánchez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid, encargado del número 2 de la misma, por licencia de su titular,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.191-A de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por la Procuradora doña María José Velloso Mata, contra bienes hipotecados por los deudores cuyos nombres y demás circunstancias personales constan en autos, sobre reclamación de la cantidad de 2.000.000 de pesetas de principal, 497.394 pesetas de intereses vencidos y 400.000 pesetas calculadas para costas; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta el inmueble hipotecado por dichos deudores que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

#### Bienes objeto de subasta

Piso derecha señalado con el número 10 de orden, situado en la planta 4.ª de la casa número 10, de la plaza Martí y Monsó de esta ciudad; con una superficie, según título, de 151 metros y 40 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva 131 metros y 24 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: por la derecha, entrando, desde la caja de escalera con esta misma, patio de la finca y piso izquierda; por la izquierda, con hueco del ascensor, piso izquierda y plaza de Martí y Monsó, y al fondo, del edificio con el cinema «Coca».

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3 480.000 pesetas.

#### Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—En el supuesto de que por causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la presente subasta en el día y hora señalados anteriormente, la misma tendría lugar el día 15 de octubre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Tercera.—Para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo por el que sale la presente subasta, que es el 75 por 100 del valor de la primera; sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a la que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 19 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Teófilo Sánchez García.—El Secretario.—6.793-A.